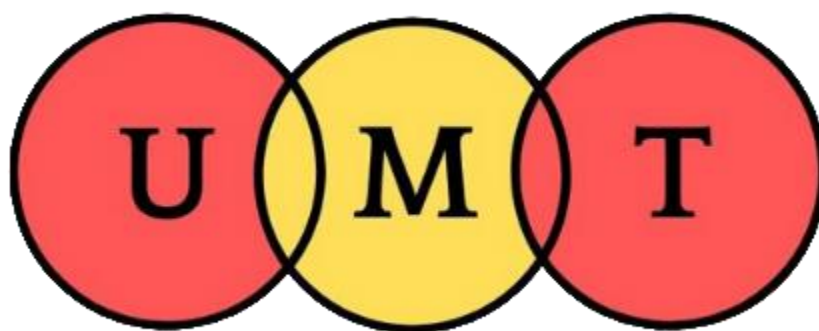


UNIÓN DE MILITARES



DE TROPA

AÑO 2022
PROPUESTA 25

Propuesta 25-2022 sobre actualización del actual modelo de Régimen de Personal de las FAS y Ley 08-2006.



U.M.T Unión de Militares de Tropa

Asociación Profesional 8/2013



Propuesta 25-2022 sobre actualización del actual modelo de Régimen de Personal de las FAS y

Ley 08-2006 de 24 de abril de Tropa y Marinería.

REFERENCIAS

- Ley de la Carrera Militar 39/2007.
- Ley de Tropa y Marinería 08/2006.
- Estatuto Básico del Empleado Público.
- Ley 29/2014, de 28 de noviembre, de Régimen del Personal de la Guardia Civil.
- Propuesta UMT P01-20 Sobre modificación exámenes de acceso a una relación de carácter permanente

INTRODUCCIÓN

La auténtica profesionalización del personal de las Fuerzas Armadas en disposición de la igualdad de condiciones para el personal de Tropa y Marinería.

CONSIDERACIONES

Abogando por una auténtica profesionalización de las Fuerzas Armadas, y tomando como ejemplo un modelo que a lo largo de su historia por más de 170 años y en constante evolución, profesionalización y modernización, ha demostrado que funciona en todos los ámbitos, como es la Guardia Civil.

Vemos cómo en cada convocatoria cada año, la oferta para adquirir una relación de carácter permanente dentro de las fuerzas Armadas es más que insuficiente, en los últimos dos años tan solo 1000 plazas, repartidas entre ejércitos y Armada Española, cuanto menos con un reparto dispar entre los mismos. A sabiendas de las escaseces de personal en muchísimas unidades, escasez de personal al que se le suma personal sin formación ni cualificación, mientras que por la puerta de atrás vemos cómo van saliendo profesionales, con auténtico espíritu de vocación militar, formados y especializados.



Propuesta 25-2022 sobre actualización del actual modelo de Régimen de Personal de las FAS y

Ley 08-2006 de 24 de abril de Tropa y Marinería.

Ante tal falta de plazas y oportunidades, ante los famosos “tapones” para la promoción, la falta de oportunidades para diferentes formaciones o cursos dentro del ámbito militar, y un largo etcétera del que podríamos debatir largo y tendido sin llegar a una conclusión definida.

Creemos que es hora de cambiar el modelo de la excluyente ley 08/2006. Es hora de una auténtica profesionalización de las Fuerzas Armadas.

Se puede apreciar el negocio existente para poder acceder al empleo de soldado, academias preparando una auténtica oposición, una oposición la cual es irreal, pues el puesto al que se accede es por un compromiso inicial, temporal y con unos atractivos inexistentes.

Sin embargo, vemos como otro modelo, al que se accede por el método de oposición, se obtiene un puesto de carrera, con opciones reales de promoción, y por qué no, el de querer permanecer toda una vida ocupando el mismo empleo sin que ello sea una deshonra, ni penuria. Es más, es el cuerpo más valorado por los españoles, la Guardia Civil.

Entendemos que, dado el carácter militar de estos, es más que factible adquirir un modelo de carrera si no igual, parecido. Sin poner trabas a la edad, ni la operatividad. Máxime cuando no hay fundamento científico que fundamente que la edad es un hándicap para desarrollar capacidades operativas en cualquier ámbito, y para muestra un botón.

En las actuales Fuerzas Armadas, nos quejamos, hablamos, de que el modelo actual no es atractivo. Obvio, la lacra de la temporalidad que ocupa a más del 75% del personal, junto a unas retribuciones que son lamentables, hacen que el actual modelo de régimen de personal de las fuerzas armadas sea de todo, menos atractivo y motivacional.

Es por ello que instamos a un cambio de modelo en consonancia al que ya existe y ha demostrado de sobra que funciona.



**Propuesta 25-2022 sobre actualización del actual modelo de Régimen de Personal de las FAS y
Ley 08-2006 de 24 de abril de Tropa y Marinería.**

PROPUESTA

- En primera instancia cambiar el actual modelo de acceso a una relación de carácter permanente en las FAS, pasando a realizar exámenes para cualquier empleo de Tropa y Marinería, de Soldado a Cabo Primero, sin cupo de plazas para estos.
- La modificación del actual modelo de la Ley 8/2006, de 24 de abril, de Tropa y Marinería, pasando a crear un modelo de carrera militar que desde el ingreso por el método del concurso-oposición se obtenga una relación de carácter permanente y así se dé la opción a todo el personal de nuevo ingreso a conformar una carrera digna en equidad.
- La correcta distribución por empleo y niveles a todo el personal militar en conjunto a la percepción de unas retribuciones acordes a estos.

En Ciudad Real, a 28 de octubre de 2022

[ORIGINAL FIRMADO]

FRANCISCO BELLON CLAVIJO PRESIDENCIA